

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, se señalan aspectos que mejorarán la propuesta del programa propuesto y otros aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La denominación del Programa expresa adecuadamente su interdisciplinariedad, reflejada en tres ámbitos de actuación y de investigación claros, lo que supone una oportunidad para coordinar el esfuerzo investigador con el formativo de la Universidad de Cádiz en el ámbito de las Ciencias Sociales.

La Universidad de Cádiz tiene firmados convenios marco con universidades extranjeras, en el marco de relaciones bilaterales o en otros más amplios y consolidados tales como

Campus de Excelencia Internacional en los que participa la Universidad de Cádiz. Así mismo, los convenios específicos hacen viable la movilidad de estudiantes y profesores en el marco de la internacionalización del programa. De esta forma, confluyen en el Programa de Doctorado las exigencias de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad que exige el Real Decreto 99/2011 a estos programas como expresión de la estrategia I+D+i que se exige a las universidades.

Se proponen 15 plazas de nuevo ingreso en primer y segundo año. La estimación del número de plazas con respecto a los datos aportados de recursos humanos (32 profesores) y materiales destinados al programa es adecuada. Se prevé que el número de plazas a tiempo parcial oscile entre el 50% y el 65% del total de las plazas ofertadas, habiéndose optado por dejar abierta esa horquilla con el fin de adaptarla a la demanda efectiva del alumnado.

Aspecto de especial seguimiento:

- Especificar e informar del número de plazas ofertadas a tiempo parcial.

Criterio II. Competencias

La redacción de las competencias resulta correcta y las mismas definen un horizonte claro en su conjunto. Se formulan seis competencias básicas, seis capacidades y destrezas personales y nueve competencias específicas.

Las competencias básicas y las competencias personales se corresponden con las exigidas por el art. 5 del RD 99/2011, apartados 1 y 2, respectivamente, lo que resulta adecuado.

La Memoria recoge nueve competencias específicas que definen de manera adecuada la formación requerida para un/una estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento. Su caracterización y concreción resultan adecuadas.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se han definido con claridad los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión de acuerdo con el ámbito científico del programa. El perfil de ingreso recomendado aparece claramente delimitado en la Memoria, donde se caracterizan no solo los Títulos de Grado que se consideran más idóneos para acceder al Programa de Doctorado sino también las habilidades recomendadas. Asimismo, se establece un nivel de conocimiento del español (B2) suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la docencia y de la investigación que le son propias.

Las fechas, plazos y el procedimiento para solicitar la admisión están claros y expuestos de

forma adecuada. La estimación de los doctorandos de nuevo ingreso justifica la existencia del programa y se adecúa a los recursos humanos y materiales disponibles.

Asimismo, el programa contempla la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, así como las condiciones bajo las cuales, en su caso, los estudiantes pueden cambiar de modalidad previa solicitud, que será resuelta por la Comisión Académica. La correspondiente normativa está recogida en el reglamento de la UCA. No se contemplan complementos de formación.

Se han especificado las capacidades (analíticas, de síntesis, retórica, escritura, de expresión, escritura, de trabajo en equipo, y comportamiento ético) y los conocimientos previos (conocimientos vinculados al ámbito de las Ciencias Sociales, Criminológicas y/o del Comportamiento) que se valorarán de cara a seleccionar alumnos/as para completar las plazas.

Se definen adecuadamente los procedimientos para la gestión del régimen de dedicación y permanencia en los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz mediante remisión a la Instrucción UCA/I03VP/2016, de 25 de noviembre de 2016, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz.

Criterio IV. Actividades formativas

Se contemplan hasta diez actividades formativas: cursos de formación especializada; publicaciones científicas; asistencia a conferencias científicas; seminarios de metodología de investigación; iniciación a estudios de Doctorado; búsqueda, gestión y difusión de información científica; curso de deontología profesional; jornadas anuales de Doctorado; presentaciones en congresos científicos; y movilidad (estancias de investigación).

Se considera que el conjunto de ellas es adecuado para adquirir las competencias y conocimientos del nivel MECES 4.

Las actividades a realizar están bien definidas y bien organizadas temporalmente a través de una tabla donde se especifica el semestre en el que es esperable que se complete dicha formación.

Se describe con detalle los mecanismos de control de las actividades formativas exigidos en el apartado 5.2 del Anexo I del RD 99/2011.

La movilidad del alumnado a Tiempo Parcial queda definida en el tiempo, correspondiéndose con la organización del Programa para dichos estudiantes. Se determinan los Semestres en los que podrá realizarse, encargándose la Comisión Académica de fijar las estancias en función de las posibilidades del doctorando.

Criterio V. Organización del programa

Las actividades formativas previstas, el cronograma, la configuración de la Comisión Académica y los criterios para el nombramiento del profesorado que dirigirá las tesis doctorales y tutorizará los doctorandos son mecanismos previstos en la Memoria para favorecer la supervisión y dirección adecuadas del trabajo de tesis de cada alumno/a. Las funciones están bien definidas, para el desarrollo adecuado de la supervisión de las tesis.

El art. 16.10 del Reglamento de estudios de doctorado de la UCA reconoce la dirección de tesis como parte de la carga docente del profesorado, lo que contribuye a incentivar esta tarea y, por tanto, al éxito del Programa de Doctorado.

Los procedimientos elaborados para la tutela y dirección de las tesis doctorales son sencillos y flexibles. El procedimiento para valorar el Plan de Investigación y el Registro de actividades del Doctorado se recoge detallado en una normativa publicada por la Escuela de Doctorado de la UCA. A través de la codirección de tesis (trabajos de investigación, impartición de cursos especializados, conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos) el programa de doctorado puede incorporar a expertos internacionales que contribuyan a la internacionalización del programa. La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, acreditada en el Título vinculado previo, contribuye a incrementar el prestigio del Programa de Doctorado.

Se considera suficiente y adecuada la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tuteladas y las menciones europeas.

El apartado B) del punto 5.2.4. de la Memoria, referido a las tesis en régimen de cotutela, recoge los criterios adoptados en la UCA con carácter general para estos casos y se remite a la Instrucción UCA/I01VP/2018, de 25 de mayo de 2018, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se desarrolla el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, donde se contiene la regulación específica en la materia.

Criterio VI. Recursos Humanos

La Memoria reconoce 5 líneas de investigación. El número y cualificación de los investigadores es adecuado en relación con las plazas ofertadas por el programa de doctorado.

Las líneas de investigación tienen proyectos de investigación activos, a excepción de la línea "Acción Social, convivencia y paz" que finalizó en el 2018.

ID Título: 5601448

La primera línea de investigación, centrada en la "Acción social, convivencia y paz" incluye siete miembros en el equipo de investigación, más un investigador adicional y dos expertos internacionales. Entre los siete miembros se han dirigido cinco tesis doctorales durante los últimos cinco años. Seis de los siete miembros cuentan con un tramo de investigación vivo y dos acreditan publicaciones equiparables.

La segunda línea de investigación, titulada "Criminalidad y seguridad" se apoya sobre un equipo formado por seis doctores, cinco de ellos con sexenio vivo, que han dirigido cuatro tesis en los últimos cinco años y se encuentran dirigiendo ocho tesis. Se incluye en la propuesta a cinco investigadores internacionales, procedentes de los convenios y proyectos de investigación acerca de los que se informó con anterioridad.

La tercera línea de investigación, denominada "Criminología y delito" parte de un equipo de cuatro doctoras, todas ellas con un tramo de investigación vivo, que han dirigido cinco tesis doctorales durante los últimos cinco años. Acompañan la propuesta con tres expertos internacionales.

La cuarta línea aborda la "Estructura y el cambio en las sociedades contemporáneas" con un equipo de siete doctores, acompañadas de un octavo como "Otros investigadores". Tres de ellos cuentan con un sexenio vivo; y las cinco restantes alegan publicaciones equiparables al reconocimiento del tramo de investigación. Durante los últimos cinco años, han dirigido seis tesis doctorales.

La quinta línea de investigación remite a los "Avances en psicología para el desarrollo personal y social" y cuenta con siete investigadores, seis con sexenio vivo o publicaciones equiparables y un experto internacional. En los últimos cinco años han dirigido diez tesis doctorales ya defendidas.

El conjunto de los recursos humanos es adecuado al reto investigador del Programa de Doctorado, desplegado en cinco líneas con personalidad y entidad propias. Se detallan hasta 23 tesis derivadas del Programa vinculado. Su calidad queda contrastada por la publicación total o parcial de la mayoría de ellas.

Aspecto de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la información relativa a la línea "Acción Social, convivencia y paz" mostrando evidencias de proyectos en vigor con financiación de convocatorias públicas, o en su caso, fusionar esta línea con alguna de las otras cuatro.

Aspectos que corregidos mejorarán la Memoria presentada:

Se recomienda corregir la tabla de indicadores de forma que se corresponda con los datos

reales del Programa, respecto al total de profesorado y sexenios.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Las necesidades materiales que plantea este PD en su Memoria son escasas y quedan suficientemente cubiertas mediante los recursos ordinarios, y ya existentes, de la UCA y de la Escuela de Doctorado de la CA. Se proporciona información general acerca de las acciones que completa la UCA para garantizar el mantenimiento, la revisión y la actualización de estos recursos.

Las distintas dependencias de la Universidad de Cádiz garantizan el desarrollo de la investigación. La Escuela de Doctorado cuenta con una oficina centralizada en un edificio rehabilitado (Hospital Real) que cuenta con infraestructura moderna y adecuada.

Los tres Campus de la Universidad (Cádiz, Jerez y Algeciras) cuentan en su conjunto con dotación suficiente para afrontar las demandas de investigación del Programa, aunque lógicamente están mejor dotados los dos primeros, dado que concentran mayor número de titulaciones. La Universidad cuenta con un Centro de Atención al Usuario (CAU) y con un Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE), ambos muy adecuados. También dispone de un sistema de información a los doctorandos para ponerles en conocimiento de las diferentes vías y opciones.

La Memoria remite a una información en la página web de la Universidad en la que se detalla todo un Plan de actuación e incentivos para favorecer la investigación en Institutos y por parte de las personas individuales. Su financiación es suficiente, aunque mejorable, pero dicha mejora no depende de la voluntad de los responsables del Programa de Doctorado sino de los presupuestos públicos asignados a esta finalidad.

En atención al carácter multidisciplinar del programa de doctorado y al número de líneas de investigación se prevé que el número de doctorandos oscile anualmente entre el 66,6% y el 100% de la oferta, es decir entre 10 y 15 doctorandos anuales, lo que se considera adecuado a los medios y fines del Programa. Las salidas profesionales aparecen claramente definidas, en un espectro amplio que comprende no sólo la adscripción a la Administración pública como experto/a sino también el enrolamiento en Universidades o la inserción en el ámbito empresarial.

Los Convenios suscritos con entidades públicas y privadas para el desarrollo del Programa son numerosos y de calidad, distinguiéndose adecuadamente los orientados a la cotutela de aquellos que con carácter general permiten un desarrollo muy adecuado de las necesidades formativas de los doctorandos.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica. Su composición y funciones se detallan en el M-SGC – Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, VERSIÓN 1.0 (OCTUBRE-2018). Toda la estructura de los estudios de doctorado pivota sobre la Comisión Académica, regulada en los arts. 6 y 7 del Reglamento de doctorado de la UCA, con carácter general, lo que garantiza su cumplimiento en el seno de la organización.

En ese mismo Manual se detallan los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Asimismo se establecen los "Cauces de participación" y el procedimiento de "Rendición de cuentas" a los Grupos de Interés.

Se explicita los mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje, de manera adecuada.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa que está detallado en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado y es público.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

Se aporta información de los indicadores (resultados previstos) de los 5 últimos años e información para los 5 años posteriores a la implantación del programa, teniendo en cuenta el ámbito del mismo.

Se informa de la previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.



En Córdoba, a 12/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego